ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
16 AGO 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 6464 /

LA LIGUA, 16 AGO 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N° 2987/2024, que aprueba la suplencia de Control Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00403-00202 a nombre de la contribuyente Sra. Fresia Allendes Armijo.
9. Copia de los certificados de movimiento de la Tesorería General de la Republica, correspondiente a las cuatro cuotas del año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Regularícese la exención de pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del año 2022, de acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Fresia Allendes Armijo y la Unidad de Rentas y Patentes, del rol de aseo domiciliario 00403-00202, porque el derecho de aseo de este periodo es cancelado a través de las contribuciones, de acuerdo a los certificados de movimientos de la Tesorería General de la Republica del año 2022.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita descargar del Rol de Aseo Domiciliario las órdenes de ingreso asociadas al rol 00403-00202, porque se encuentran

canceladas a través de las contribuciones y esta cubre las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del año 2022, por un monto neto de **$61.966**, previa solicitud de la interesada, de acuerdo a los antecedentes adjuntos de la contribuyente que a continuación se indica.

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	FRESIA ALLENDES ARMIJO.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00403-00202.

2. Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol **00403-00202**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONCEJO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
13 AGO 2024
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua

ROL DE AVALUO **0040300202**

Rut :

Contribuyente : ALLENDES ARMIJO FRESIA DEL ROSARIO

Dirección :

CALCULO ASEO DOMICILIARIO

Fecha de cálculo 09 de agosto del Año 2024

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes dAGOSTO del Año 2024.

Unidad	Año	Número	Giro	Vencimiento	Descripción	Monto	Interes	I.P.C	Total	Estado
RP	2022	6510	11/04/2022	30/04/2022	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2022 DE ROL AVALUO: 00403002	15.476	7.683	2.817	**25.976**	Actualizado
RP	2022	6511	11/04/2022	30/06/2022	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2022 DE ROL AVALUO: 00403002	15.476	6.911	2.244	**24.631**	Actualizado
RP	2022	27593	18/10/2022	31/10/2022	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2022 DE ROL AVALUO: 00403002	15.507	5.588	1.427	**22.522**	Actualizado
RP	2022	27594	18/10/2022	30/11/2022	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2022 DE ROL AVALUO: 00403002	15.507	5.290	1.287	**22.084**	Actualizado
						61.966	**TOTAL**		**95.213**	**TOTAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes